

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos, número 79 de 1975, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Manuel Mir Alabern y don Domingo Mir Moragas, contra doña Jesusa Perich Casadella, en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de hipoteca de 500.000 pesetas, la finca siguiente:

«Urbana: Primera finca horizontal.—La planta baja de la casa, sita en Calella, calle San Isidro, número 94, que consta de pasillo recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina y galería cubierta; tiene una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: Al frente, Oeste, con la indicada calle de San Isidro; al fondo, Este, con finca de Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima; derecha entrando, Sur, finca de doña Dolores Salicrú; izquierda entrando, Norte, finca de sucesores de José Bassa; debajo, solar; encima, piso primero.

Es anejo a dicha finca una galería interior que existe encima de la parte posterior de la planta baja, a la que tiene acceso por una escalera interior, que se inicia en dicha planta baja; linda al Norte, finca de sucesores de José Bassa; al Este, «Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima»; por el Sur, casa de Dolores Salicrú; Oeste, galería del primer piso de la casa.

Cuota de proporcionalidad 50 enteros por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 341, libro 45, folio 226, finca número 3.751.»

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, relativa al dominio y cargas sobre dicha finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el antes dicho, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Podrá el licitador reservarse la facultad de ceder a terceso lo adjudicado.

Dado en Arenys de Mar a 29 de enero de 1976.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario, R. Clemente Bayo.—379-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en providencia del día 10 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, a nombre y representación de doña Josefa Alabern Guri, contra doña Juana María Cano Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Entidad número uno. Planta baja de la casa número trece de la calle Güell y Ferrer, de Badalona, que consta de un dormitorio, recibidor, cocina, comedor, galería cubierta y patio, con lavadero y aseo, y una pequeña habitación; mide lo edificado una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, y junto con el patio tiene una total superficie de sesenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados; tiene su entrada a través del patio de la escalera común, que mide dos metros por dos y medio, y comunicada con la vía pública por medio de un pasillo de ochenta y cinco centímetros de anchura; linda al frente, Este, con dicha calle de Güell y Ferrer; por la derecha, Norte, con Joaquín Pujol; por la izquierda, Sur, con María Gabarró; por la espalda, Oeste, con Gabriel Bigas; por debajo, con el solar, y por arriba, con el piso primero. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que procede y en sus gastos generales, de treinta y tres enteros y treinta y cuatro céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.848 del archivo, libro 459 de Badalona, folio 69, finca número 19.409, inscripción segunda.»

Valorada escriturariamente dicha finca en trescientas mil (300.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de marzo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuatro, departamento C, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de este provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 12 de enero de 1976.—El Secretario, José Gómez.—1.107-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 1.189 de 1975 V-GS, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Elba Reyero Busquets, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así:

«Departamento número veintitrés.—Vivienda C de la tercera planta. Es parte de la finca urbana números setenta y ocho y ochenta, de la calle Amigó, de Barcelona. Situada en la tercera planta. Linda: frente, mirando desde la calle Amigó; con esta calle; derecha, departamento número veinticuatro (vivienda D de esta planta) y cajas de montacargas y escaleras; izquierda, con departamento número veintidós (vivienda B de esta planta) y caja de ascensor; fondo, con José Pons, a través de medianera, y terraza del departamento número diecinueve (vivienda C de la segunda planta), en vuelo; por arriba, con departamento número veintisiete (vivienda C de la cuarta planta), por debajo con departamento número diecinueve (vivienda C de la segunda planta). Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, una cocina y dos terrazas. Mide ciento treinta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Anejo: un cuarto trastero situado en la tercera planta de sótanos, señalado con el número seis en el plano incorporado a dicha matriz. La situación y superficie son las que se deducen del referido plano. Coeficiente: una centésima sesenta diezmilésimas (1,60 por 100). Inscrito en el indicado Registro tomo y libro, folio 141, finca 21.725, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 25 de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro, a que

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1976.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—893-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.217 del año 1975, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Jorge Vila Solá, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 400.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes, y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Local sótanos de la casa número 639 de la calle de Mallorca, de esta ciudad, que lo constituye un almacén; ocupa una superficie aproximada de 77 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la citada calle de Mallorca; por la izquierda, entrando, con el Pasaje Malet; por la derecha, con finca propiedad de don Esteban Folrà o sus sucesores; por el fondo, con finca propiedad de doña Juana Prades o sus sucesores, y por encima, con la planta baja de la tal casa. Se le asigna una cuota de 15 enteros por 100.»

Inscrito en régimen de propiedad horizontal, con el número 7.062, obrante al folio 114 del tomo 1.431 del archivo, libro 86 de la sección tercera, inscripción primera, en favor de don Jorge Vila Solá.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (salón de Víctor Pradera), el día 11 de marzo del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo desean; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—932-E.

#### GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, promovidos por el Banco Exterior de España, contra doña Celestina Estruch Morant y otro, por providencia de hoy he acordado sacar, por segunda vez, a pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio situado en Beniarjó, calle del Alcázar, que ocupa una superficie de ochocientos setenta metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a almacén, y de una planta o piso alto, constitutivo de tres viviendas, cuyas viviendas se identifican por vivienda derecha, vivienda central y vivienda izquierda, con fachada a la expresada calle. La planta baja tiene dos puertas de entrada, recayentes a la calle del Alcázar, y las tres viviendas tienen su acceso, cada una, por una escalera independiente a la misma calle, señaladas con los números, doce, la de la derecha; catorce, la central, y dieciséis, la de la izquierda. Cada una de dichas viviendas consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, aseo y cocina. La superficie de las distintas partes del edificio es la siguiente: la planta baja, ochocientos setenta metros cuadrados; vivienda derecha, superficie útil, ochenta y un metros veintidós decímetros cuadrados; vivienda central, superficie útil, setenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, y vivienda izquierda, superficie útil, setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Delimita el total inmueble: por derecha, entrando, casa de Celestino Estruch; izquierda, solar de Fernando Millet y casa de Josefa María Gregori, y fondo, casa y tierras de Marcos Orovay Montaner.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo por el que sale a subasta dicha finca es el de 3.600.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de su avalúo, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro, por lo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 16 de enero de 1976.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—349-3.

#### MADRID

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado bajo el número 632/73, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Complejo Industrial Agropecuario del Ebro, S. A.», sobre relación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Cabañas de Ebro (Zaragoza).—Finca rústica, de secano, y en una pequeña parte de regadío, en término municipal, de Cabañas de Ebro, partidas de Montepicos, Las Eras y Salados, con una extensión superficial de 10 hectáreas 32 áreas 3 centiáreas, de la cual son de secano, 10 hectáreas 4 áreas 3 centiáreas, y de regadío, 28 áreas, correspondientes a la partida de Salados. Dentro del perímetro de dicha finca y de la superficie total antes expresada existen las siguientes construcciones: a) dos naves almacenes, de una sola planta, tipo rústico, con una superficie de 1.184 metros cuadrados cada una de ellas; b) tres silos de 300 metros cuadrados cada uno; c) varios corrales y cobertizos con una superficie de 7.680 metros cuadrados, y d) dos zanjas para ensilar, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una. Linderos de la finca total: Norte, campos de Francisco Belle López, Evaristo Gracia Navarro, camino de Pedrola, acequia Cándida Bernal y Emiliano Moreno; Este, camino de Fuguerolas y casa de Silvestre Barnal, Cesáreo Genovés, Antonio Logroño, Inocencio Placed, Francisco Moreno Navarro y Emilio Pelegrín Moreno; Sur, ferrocarril y parcela de Consuelo Lydoy Revuelta, y Oeste, parcela del Ayuntamiento de Cabañas, Cándida Bernal y ferrocarril. Atraviesa la finca los caminos de Montepicos y de las Eras (está formada la finca por las siguientes parcelas catastrales, pertenecientes todas ellas al polígono 8, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 43, 44, parte de la 45, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 107, 315, 317, 318, 319 y 322. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Almunia de Doña Godina, al tomo 1.417, libro 18 de Cañabas, folio 129, finca número 1.341, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en de igual clase de los de Zaragoza, el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1976.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—349-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1088/1975-L, seguidos a instancia de «Huar-te y Cía., S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales, don Paulino Monsalve Gurrea, contra la «Compañía Internacional de Parques y Atracciones, So-

ciudad Anónima» (CIPASA), sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante en junto la cantidad de 111.535.288 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen», en término municipal de Benalmádena. Se le distingue como polígono «R» y ocupa una superficie de metros cuadrados 66.681, o sea, 6 hectáreas 67 áreas y 81 centiáreas. Linda. Al Norte, resto de la finca matriz, parcela o polígono J-K-L; al Sur, con carretera de Málaga a Benalmádena; Este, resto de la finca matriz, polígono letra Y, y Oeste, parcela N, 7 y 5 de igual procedencia. Está asentada en ella el Parque de Atracciones denominado «Tivoli Costa del Sol», dividido en varias zonas e integrado por unas 117 construcciones entre las dedicadas a la finalidad propia del Parque, las de tipo decorativo y las que sirven de instalaciones. Inscrita la hipoteca al tomo 799 del archivo, libro 112 de Benalmádena, folio 1, vuelto, finca número 327-B, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Marbella.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, el día 10 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de 120 millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1976. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—380-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 755 de 1974, a instancia de «Pernod Equipement Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Juan José Ignacio Viña Solares, con domicilio en Madrid, Doctor Fleming, número 33, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, los siguientes derechos de traspaso, embargados en los presentes autos al demandado:

«Los derechos de traspaso, del bar-club-discoteca, denominado «Kokett Bar», sito en la calle Doctor Fleming, número 33, de Madrid; valorada, ateniendo al valor económico, superficie, alquiler que satisface, instalaciones, emplazamiento, comunicaciones y coyuntura en el mercado

de locales, en la suma de 2.000.000 de pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el precio de tasación de los derechos de traspaso que salen a subasta, haciéndose constar, que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el adquirente de los derechos de traspaso habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el demandado; que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por parte de la propiedad de la finca, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—350-3.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 44 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Fermína Alonso Lambert y otros, contra «Invernosa», en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

1. Casa de planta baja y piso principal, con un quisco de planta baja, adosado a su fachada Sur, señalada con el número dos de la calle de la Misericordia, de la ciudad de Vigo, con entradas accesorias por el número ocho de la calle Calvo Sotelo, y por los números tres-A y cinco-A de la calle de Sombrereros. Ocupa una superficie, según los títulos y el Registro, de ciento noventa y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Limita: Norte o derecha, en línea de siete metros dieciséis centímetros, con la calle de Calvo Sotelo, dícese Sombrereros; al Sur o izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con la calle de Calvo Sotelo antes Elduayen; al Este o frente, en línea ligeramente curva de diecinueve metros quince centímetros, con la calle de la Misericordia, y al Oeste o espalda, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con dicha calle de Sombrereros.

2. Urbana.—Casa señalada con el número veintisiete, hoy veintiuno, a la calle de Colón, a la que se compone de bajo, pisos primero, segundo y tercero, y número seis a la travesía de Isabel II, a la que consta de bajo, pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. Está sita en esta ciudad de Vigo, y mide la superficie de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados; y linda: Oeste o frente, calle de Colón; Este o espalda, travesía de Isabel II; Sur o derecha, entrando, casa de doña Josefina Civildanes, viuda de Rodríguez Laforte, y Norte, o izquierda, casa de don Atanasio Fontano. Actualmente carece de planta quinta.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 25 de marzo próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea para la primera, la de 6.000.000 de pesetas, y para la segunda, la de 18.000.000 de pesetas.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

3.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra a disposición de todo licitador en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de enero de 1976.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—1.098-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en día 25 de marzo de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento, número 727 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don José Luis Husillos Avendaño y doña Dolores Espar Planes, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Zaragoza, avenida de Marina Moreno, 18, 5.ª, B.

1.ª Número dos. Cabina individual en el garaje del sótano, señalada con el número dos, de veinticinco metros cinco decímetros cuadrados. Linderos: frente, patio del garaje y cabina número dieciocho; derecha, entrando, cabina número tres; izquierda, cuarto trastero número veinte, y espalda, casa número veintidós de la avenida de Marina Moreno. Le corresponde una participación de copropiedad de cero enteros doscientas veintiséis milésimas de entero por ciento, en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I; al tomo 2.750, libro 1.242, Sección 2.ª, folio 88 vuelto, finca 63.905, inscripción segunda, de hipoteca.

Valorada en 98.490 pesetas.

2.ª Número cuarenta y siete. Piso quinto, derecha, en la quinta planta de viviendas (escalera derecha), con el cuarto trastero número treinta, en el sótano; de ciento cincuenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Linderos: frente, hueco de escalera, patios de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, avenida de Marina Moreno; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número dieciséis de la avenida de Marina Moreno. Le corresponde una participación de copropiedad de dos enteros ciento veinticinco milésimas de entero por ciento, en relación al valor total del inmueble.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.598, libro 1.173, de Sección 2.ª,

folio 207, finca 59.317, inscripción cuarta, de hipoteca.

Valorada en 1.335.776 pesetas.

Las fincas descritas son parte de la casa sita en esta ciudad en la avenida de Marina Moreno, señalada con los números 18 y 20 y que tiene una superficie de 1.180,52 metros cuadrados.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consig-

nar el 10 por 100 de tasación; que se virará de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1976.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—913-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de 28 hormigoneras remolcables con repuestos.*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Parque Central de Ingenieros, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J. S. M. 2/76-21.

##### Relación de artículos y precio límite

28 hormigoneras remolcables con repuestos, al precio límite unitario de pesetas 2.100.000.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cinco meses, a partir de la comunicación de la adjudicación en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 5 de marzo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—750-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local referente al concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de la Residencia de las Entidades Locales.*

La Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1976, y resolviendo la primera fase de la licitación del concurso-subasta convocado para adjudicación de las obras de construcción de la Residencia de las Entidades Locales («Boletín Oficial del Estado» número 311), cuya apertura de pliegos de referencia se celebró el pasado día 23 de enero, acordó:

Primero.—Seleccionar y admitir al segundo periodo de la licitación a los concursantes:

##### Número

- 1 «Brycsa, Empresa Constructora».
- 2 «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima».
- 5 «Hispano - Alemana, Construcciones, S. A.».
- 6 «Sociedad General de Obras y Construcciones».
- 7 «Construcciones Colomina, S. A.».
- 8 «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».
- 9 «Huarte y Compañía, S. A.».
- 10 Corsán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima».
- 11 «Ginés Navarro, Construcciones, Sociedad Anónima».
- 14 «Constructora Asturiana, S. A.».
- 15 «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima».
- 16 «Empresa Constructora Covimar, Sociedad Anónima».
- 17 «Copoza, Sociedad Cooperativa».
- 18 «Sociedad Anónima Ferrovial».
- 20 «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, S. A.».
- 21 «Entrecanales y Tavora, S. A.».
- 22 «Cubiertas y Tejados, S. A.».
- 23 «Laing, S. A., Empresa Constructora».
- 25 «Ramón Beamonte».
- 27 «Vías y Estructuras, S. A.».
- 28 «Gutiérrez y Valiente, Construcciones en general, S. A.».

Segundo.—Señalar, a las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», para el acto de apertura de las pliegos correspondientes al segundo periodo de la licitación, y para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores admitidos a la segunda fase en este Instituto.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Secretario general, Juan D'Anjou González. 843-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se hace pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua-alcantarillado, en La Hiniesta.*

A efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, se hace público que por esta Comisión, en la sesión celebrada el día 26 de los corrientes, se ha acordado la adjudicación definitiva, mediante el sistema de concurso, de las siguientes obras:

Abastecimiento de agua-alcantarillado, en La Hiniesta, a favor de don Julio Recio Gil, en la cantidad de 5.971.213 pesetas.

Estación depuradora, segunda fase, en Benavente, a favor de la Empresa «Auxiliar de Canalizaciones, S. A.», en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Zamora, 29 de enero de 1976.—El Gobernador civil-Presidente.—749-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la adjudicación de las obras de mejora de las estaciones de bombeo para riego y en la red de saneamiento zona de El Pedernoso (Cuenca).*

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le están atribuidas, resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional, realizada por la Mesa de Contratación de la subasta de las obras de mejora de las estaciones de bombeo para riego y en la red de saneamiento zona de El Pedernoso (Cuenca), a don Mariano Valiente Aragón en la cantidad de ocho millones doscientas ochenta mil pesetas (8.280.000), lo que representa una baja del 0,245 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a ocho millones trescientas mil trescientas diez (8.300.310) pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Presidente.—P. D., (ilegible).—833-A.